

(Apruébese Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 5 octubre del 2021.

VISTOS :

El Memo N° 224, de fecha 1 de octubre del año 2021, emitido por el Director de Seguridad Pública, el Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 86, de fecha 28 de septiembre del año 2021 y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública tiene a su cargo la gestión de la totalidad de los planes y programas en relación con la prevención del delito, la rehabilitación y la reinserción de infractores de ley y la coordinación de los planes y programas que los demás Ministerios y Servicios Públicos desarrollen en éste ámbito, debiendo para ello, articular las acciones que éstos ejecuten, así como las prestaciones y servicios que otorguen de manera de propender a su debida coherencia y a la eficiencia en el uso de los recursos.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 0928 de fecha 30 de Septiembre del 2021, de la Subsecretaría de Prevención del delito, aprueba el convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Santa Cruz, para ejecutar el Proyecto Código FNSP21- AC-0034, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2021.

DECRETO EXENTO N° 2839

1.-**Apruébese**, Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Santa Cruz, para ejecutar el Proyecto Código FNSP21- AC-0034, en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, año 2021.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dideco
-Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /